

Mod. BOOR174

Colo50 76361.644-4

EUR 7.687.554,10

# PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

18/04

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 09
de agosto de 2018 , pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere
adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante
Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente
hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los
ntereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a
aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato
que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el
referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:
Fecha del Contrato: de de de
N° de Boleta de Garantía emitida: B009174 Monto: EUR 2.687.554,10
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el fiel cumplimiento del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Rut: 79.587.210-8

En Santas, a 18 de Abril	de
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Anoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



Mod. 300 P173 6000 76.361.644.4 EUR. 7.687.554,10

18/04

#### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga ei piazo de vencimiento original de la boleta de garantia hasta el 😇 🔠
de agosto de 2018 , pagadera adías.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente nasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
NDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:  -echa del Contrato: de de  N° de Boleta de Garantía emitida: B009173
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el fiel cumplimiento del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA

En <u>Santaso</u> , a 18 de <u>Abril</u> de <u>201</u>	<u>b</u> .
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



BOOP172 bdoss 76.361.644.4 USD 400.000

#### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 09
de agosto de 2018 , pagadera adías.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:
Fecha del Contrato: de de
N° de Boleta de Garantía emitida: B009172 Monto: USD 400.000,00
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el fiel cumplimiento del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Dut. 79 587 210-8

En Santiago, a 18 de Abril de 2016.	
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A. Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



BOOP171 boloso 76.361.644-4 USD 400.000:

#### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se pr	orroga el plazo de	e vencimiento original	i de la boleta de garantia nasta el 09
de agosto	de <u>2018</u> ,	pagadera a d	días.
			bbro de las cantidades que el Cliente pudiere Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante
Notario, un Paga hasta el cupo má intereses y comis	iré a la orden de ximo de la Línea siones devengad riginalmente y se	el Banco Santander C de Crédito que se le c os y no pagados a e le aplica todo lo relati	Chile, por la cantidad de capital equivalente concedió por el contrato modificado, más los esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a tivo al pagaré original indicado en el contrato
			umento se mantiene plenamente vigente e se individualiza a continuación.
N° de Boleta de C	to: de Sarantía emitida: ˌ	B009171	Monto: USD 400.000,00
		ito	
•		ito:	
			rato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
			nera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marz	zo de 2014		
Beneficiario de la	Boleta de Garant	tía: MINERA ESCONDIDA	LTDA

En <u>Santiaco</u> , a <u>18</u> de <u>Abril</u> de _	2016.
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Anoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6

Modificación Contrato Boleta de Garantía – Abril 2013



B010206 boloso 76361.644.4 USD 44.444,45

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

contrato individualizado en la cláusula segunda de este instrumento, de acuerdo a las estipulaciones

Entre el Banco Santander-Chile, debidamente representado por los apoderados que suscriben, en adelante el "Banco", por una parte, y por la otra "el Cliente" debidamente individualizado al final de este instrumento, se ha convenido la celebración de la presente Modificación Contrato de Apertura de Línea de Crédito para responder al eventual cobro de Boletas de Garantía en moneda extranjera.

que se indican: PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ de <u>2016</u> \_\_\_\_, pagadera a \_\_\_\_\_ días. Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento. SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO: Fecha del Contrato: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ N° de Boleta de Garantía emitida: B010206 Monto: USD 44.444,45 Moneda de la Línea de Crédito: Cupo máximo de la Línea de Crédito: \_\_\_\_\_ Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito: \_\_\_\_\_ Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033 para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa con fecha 11 de marzo de 2014 Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA Rut: 79.587.210-8

En <u>Santiaco</u> , a 18 de <u>Abul</u> de 2	<u>2016</u> .
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



B010204 Coloso 76.361.644-4 USD 44.444, 4T

### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

	miento original de la boleta de garantía hasta el 10
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante
Notario, un Pagaré a la orden del Band hasta el cupo máximo de la Línea de Cro intereses y comisiones devengados y r	co Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente edito que se le concedió por el contrato modificado, más los o pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a ca todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato
	por este instrumento se mantiene plenamente vigente el e Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO	
Fecha del Contrato: de	de
N° de Boleta de Garantía emitida: <u>B01020</u>	Monto: <u>USD 44.444,45</u>
Moneda de la Línea de Crédito:	
Cupo máximo de la Línea de Crédito:	
Fecha de vencimiento original de la Líne	ı de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo	del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
	santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014	
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MIN	ERA ESCONDIDA LTDA
——————————————————————————————————————	

En _	SANT 1860	, a	de	Abril	de <u>2016</u>		
Clier	nte:						
Rut:		,					
Dom	icilio:						
Apod	derado 1:					Rut:	
Apod	derado 2:					Rut:	



B010207 Coloso 76361.644-4 USD 44.44445 18/04

### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

<b>PRIMERO:</b> Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10
de <u>julio</u> de <u>2016</u> , pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere
adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante
Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente
hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los
intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a
aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato
que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el
referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:
Fecha del Contrato: de de
Fecha del Contrato: de de de N° de Boleta de Garantía emitida: B010207 Monto: USD 44.444,45
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Rut: 79.587.210-8

En <u>Sarutiaes</u> , a 18	de Abzil	de <u>2016</u> .	
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S./ Rut: 76.361.644-4	Α.		
Domicilio:			
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA O	GALMEZ		Rut: 6.089.305-5
Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICO	ONE		Rut: 24.805.867-6

Modificación Contrato Boleta de Garantía – Abril 2013



Bo.10205 loloso 76.361.644-4 USD 44.444,45

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

<b>PRIMERO:</b> Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10
de julio de 2016, pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
<b>SEGUNDO:</b> En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:  Fecha del Contrato: de de  N° de Boleta de Garantía emitida: B010205
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Rut: 79.587.210-8

En Santiago, a 18 de Alail	de
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A. Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Anadarada 2. IGNACIO OSOPIO PICONE	D. 4. 24 905 967 6



BOIOIPP COLOSO 76.361.644-4 EUR 288.617,13 OLETA DE CADANTÍA 18/04

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantia hasta el	10
de julio de 2016 , pagadera a días.	
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Clie	
adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de	
Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital	
hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modifica	
intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré r	
aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado er	el contrato
que se modifica por este instrumento.	
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente	vigente el
referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.	
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:	
Fecha del Contrato: de de de N° de Boleta de Garantía emitida: B010199 Monto: EUR 298617.13	
N° de Boleta de Garantía emitida: B010199 Monto: EUR 298617.13	
Moneda de la Línea de Crédito:	
Cupo máximo de la Línea de Crédito:	
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:	
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CMC	0-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora colo	
con fecha 11 de marzo de 2014	
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA	
Rut: 79.587.210-8	

En Santingo, a 18 de Abrel	de <u>2016</u> .
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A. Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



B010200 Colo50 76.361.644.4 CUZ 288.617,13

### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10
de julio de 2016 , pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente e referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:  Fecha del Contrato: de de  N° de Boleta de Garantía emitida: B010200
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Rut: 79.587.210-8

En <u>Santiago</u> , a 18 de <u>Abril</u> de 2016.	
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio: Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5
Apoderado 1: GNACIO OSORIO PICONE	Rut: 24.805.867-6



B010198 boloso 76361.644-4 EUR 298.617,13

#### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10
de julio de 2016 , pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:  Fecha del Contrato: de de  N° de Boleta de Garantía emitida: B010198
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA  Rut: 79.587.210-8

En $SANTIAGO$ , a $18$ de $ASRI$ de $2$	<u>0(6</u> .
Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.	
Rut: 76.361.644-4	
Domicilio:	
Anoderado 1. FERNANDO ELGUETA GALMEZ	Rut: 6.089.305-5

Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE

Rut: 24.805.867-6



BOIO 196 ldoso 76361.644-4 EUR 288.617,13 ... 18/04

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

PRIMERO: Se prorroga el plazo de vencimiento original de la boleta de garantía hasta el 10
de julio de 2016 , pagadera a días.
Consecuentemente, y para los efectos de facilitar el cobro de las cantidades que el Cliente pudiere adeudar al Banco conforme al contrato modificado, el Cliente suscribe, sin ánimo de novar, ante Notario, un Pagaré a la orden del Banco Santander Chile, por la cantidad de capital equivalente hasta el cupo máximo de la Línea de Crédito que se le concedió por el contrato modificado, más los intereses y comisiones devengados y no pagados a esa fecha. Este nuevo pagaré reemplaza a aquel otorgado originalmente y se le aplica todo lo relativo al pagaré original indicado en el contrato que se modifica por este instrumento.
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el referido Contrato de Apertura de Línea de Crédito que se individualiza a continuación.
INDIVIDUALIZACION DEL CONTRATO:  Fecha del Contrato: de de  N° de Boleta de Garantía emitida: B010196
Moneda de la Línea de Crédito:
Cupo máximo de la Línea de Crédito:
Fecha de vencimiento original de la Línea de Crédito:
Objeto de la Boleta de Garantía: el anticipo del pago del contrato:marine works no.25870-357-HC3-CM00-00033
para el proyecto escondida water supply suscrito en santiago entre minera escondida limitada y constructora coloso sa
con fecha 11 de marzo de 2014
Beneficiario de la Boleta de Garantía: MINERA ESCONDIDA LTDA
Rut: 79.587.210-8

En	SANTIAGO	, a _	18	_ de _	Asail	_ de _	2016		×
								_	

Cliente: CONSTRUCTORA COLOSO S.A.

Rut: 76.361.644-4

Domicilio: \_

Apoderado 1: FERNANDO ELGUETA GALMEZ Rut: 6.089.305-5

Apoderado 2: IGNACIO OSORIO PICONE Rut: 24.805.867-6